

Almendral

HECHO ESENCIAL

ALMENDRAL S.A.

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 180

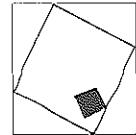
Santiago, 29 de Abril de 2016
GG 27/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted que en Junta Ordinaria de Accionistas de "Almendral S.A.", celebrada con esta misma fecha, los accionistas de la sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:

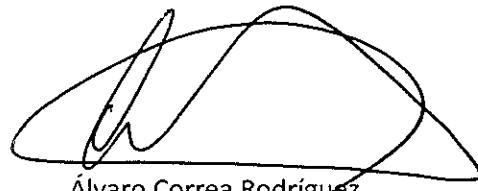
- 1) Se aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y demás Estados Financieros presentados por los administradores y el informe de los auditores externos KPMG correspondiente al ejercicio comercial 2015.
- 2) Se acordó que no correspondía distribuir dividendos, atendido que no existen utilidades obtenidas durante el ejercicio 2015.
- 3) Se acordó mantener una política de dividendos que sea compatible con las obligaciones de la sociedad y sus filiales, con la marcha de la empresa y sus inversiones, no siendo inferior al 30% conforme lo dispuesto en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.
- 4) Se acordó designar como fiscalizadores de la administración a la empresa de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Limitada y, como clasificadoras de riesgo a Fitch Ratings y a ICR, para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita.
- 5) Se dio cuenta de las operaciones relacionadas conforme lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.



Almendral

- 6) Se aprobó la remuneración para el directorio propuesta para el año 2016, de 35 UTM mensuales para cada director, correspondiendo al vicepresidente un 50% más de dicha suma y al presidente el doble del monto señalado.
- 7) Se acordó la fijación de un presupuesto de 300 UTM para el comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y se estableció como remuneración mensual de los directores que lo conformen, la cantidad de 12 UTM, las cuáles serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director.
- 8) Se acordó que el diario donde se harán las publicaciones de citación a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y de pago de dividendos y otros derechos sociales, será el "Diario Financiero" de Santiago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Álvaro Correa Rodríguez
Gerente General
Almendral S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago — Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile — Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso — Bolsa de Valores
Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo.
ICRClasificadora de Riesgo Ltda.